

Términos de referencia 2025

1. Propósito

La convocatoria de periodo sabático tiene como objetivo fortalecer el Ecosistema Institucional definido en la Política de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura de la UNAB mediante la asignación de un semestre académico de concentración y focalización para la generación de productos de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura en la UNAB.

2. Criterios de elegibilidad

Los potenciales candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesor/a de planta con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la UNAB.
- Haber cumplido, al momento de postulación, al menos cuatro (4) años continuos de vinculación como profesor/a de planta en la universidad.
- Tener categorización vigente en Minciencias como investigador/a emérito, senior, asociado o junior.
- Contar con el aval de la unidad (decanatura o departamento) al que se encuentra adscrito.
- No haber tenido ningún tipo de sanción disciplinaria dentro o fuera de la universidad.
- Tener actualizado su perfil en las plataformas CvLAC y Apolo (con proyectos, productos y actividades). En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo apolo@unab.edu.co. El perfil debe estar actualizado antes del cierre de la convocatoria según se establece en el CRONOGRAMA.
- Estar a paz y salvo con todos los compromisos de producción derivados de proyectos cuya fecha esperada de culminación haya sido anterior a enero de 2024. Estos productos deben estar registrados y visibles públicamente en su perfil de Apolo.

3. Compromisos y entregables

El beneficiado/a debe cumplir con los siguientes compromisos y entregables derivados de la realización de su Sabático:

- a) Generar los siguientes tangibles en donde el profesor/a que realice el Sabático **debe ser primer autor o autora de los productos**:
 1. Un artículo sometido o publicado en revista indexada en Scopus en Q3 o superior según SJR. Para el caso de Sabáticos en el área de las artes, este entregable podrá ser reemplazado por una obra de creación con validación como producto de nuevo conocimiento según establece MinCiencias.
 2. Dos productos adicionales de alguno(s) de los siguientes tipos:
 - Artículo sometido o publicado en revista indexada en Scopus en Q3 o superior (adicional al artículo obligatorio)
 - Soporte de aceptación y manuscrito final de libro resultado de investigación.
 - Soporte de aceptación y manuscrito final de capítulo de libro resultado de investigación.

3. Un documento con la formulación de un proyecto de investigación, anexando la evidencia de sometimiento del proyecto a una fuente de financiación preferiblemente internacional.
- b) Dedicarse exclusivamente al desarrollo y cumplimiento de las actividades de su Plan de Trabajo. No podrá tener actividad de docencia directa de pregrado o posgrado durante el periodo del sabático. Si se ha establecido con anterioridad al otorgamiento del beneficio del periodo sabático alguna actividad de docencia directa de pregrado o posgrado deberá comunicar su imposibilidad de llevarla a cabo o desistir de la realización del Sabático.
- c) Entregar un [informe de avance](#) de su plan de trabajo con los resultados obtenidos y registrados en el sistema APOLO hacia la mitad de su periodo Sabático (**13 de septiembre de 2025**).
- d) Entregar el [informe final](#) del periodo sabático (**30 de enero de 2026**) relacionando todos los productos comprometidos y actualizados en el sistema APOLO.

4. Beneficios

Quienes sean seleccionados para el desarrollo del Sabático tendrán los siguientes beneficios:

- Asignación exclusiva a la ejecución del Plan de Trabajo y a la generación de los tangibles comprometidos en dicho plan. De esta manera, estará eximido/a de reuniones y de compromisos docentes y administrativos durante el periodo del Sabático.
- Ampliación de préstamos de biblioteca hasta por 30 documentos por 6 meses.

5. Proceso de aplicación:

La postulación la debe realizar el profesor UNAB diligenciando la [Aplicación al Sabático](#) en donde debe anexar los siguientes documentos en formato PDF:

- [Plan de trabajo](#) diligenciado con la relación de entregables derivados de la estancia. Se deben comprometer como mínimo los productos especificados en la sección 3.
- Carta de intención en la que se expongan las razones por las cuales el desarrollo del sabático contribuye al crecimiento del investigador/a y explicitando los beneficios para la UNAB.
- Carta de aval del (la) Decano/a de la facultad o Director/a de Departamento en donde se acepte la postulación del profesor/a.
- Carta de invitación del profesor a una universidad o centro de investigación en el que desarrollará parte o la totalidad de su sabático (si aplica). Es esa carta se debe indicar que recursos económicos se ponen a disposición del postulante para el desarrollo de la estancia en la institución receptora.

6. Proceso de selección

Las postulaciones a la convocatoria serán evaluadas por el Comité de Trayectoria Profesoral según se especifica en la resolución 720. El número máximo de plazas será determinado anualmente por el comité de selección y, para el segundo semestre de 2025, es de 3 teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Liderazgo académico:** La trayectoria del profesor/a de acuerdo con la información registrada en referencia a proyectos desarrollados, productos obtenidos, redes y cooperación científica, en el sistema Apolo.

- **Plan de actividades:** Se refiere la concordancia entre actividades y tangibles comprometidos en el plan.
- **Resultados:** Hace referencia a los productos y creaciones derivadas del periodo sabático teniendo en cuenta la calidad e impacto posible en el área de conocimiento.
- **Redes y movilidad:** se refiere a la invitación formal para la realización de una estancia en universidades o centros de investigación internacionales o nacionales que contribuyan al logro de los objetivos del sabático.

No.	Criterio	Peso (puntos)
1	Liderazgo académico. Trayectoria de los investigadores (evidenciada en el sistema Apolo)	40
2	Plan de actividades: concordancia entre actividades y los productos del Sabático.	20
3	Resultados: entre productos, resultados e impactos esperados.	30
4	Redes y movilidad: invitación a estancias externas	10
Total		100

Serán elegibles los postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos. La selección de los beneficiarios para cada plaza se realizará en orden de mayor a menor puntaje obtenido hasta agotar las plazas disponibles.

La UNAB informará a los candidatos, a la dirección de correo presentada durante la solicitud, el resultado del proceso de evaluación.

7. Duración y remuneración

El periodo sabático tendrá una duración de seis (06) meses, se desarrollará durante el segundo semestre del año 2025 en el periodo comprendido **entre el 16 de junio de 2025 y el 20 de diciembre** del mismo año. Finalizada la estancia, los investigadores beneficiarios tendrán un plazo máximo de seis meses para el registro de los productos en el sistema Apolo (apolo.unab.edu.co). Para el caso de artículos, se contará con un plazo adicional de 12 meses para un total de 18 meses después de finalizado el sabático¹.

¹ El artículo comprometido, debe someterse a una revista dentro del periodo de la estancia. La revista debe aceptar la evaluación del artículo, es decir, no se considera rechazado un artículo que es devuelto por una revista sin haber sido evaluado (por ejemplo, al no cumplir con el objeto o temas de los definidos por la revista). La evaluación debe generar observaciones, ajustes, o recomendaciones por parte de los pares evaluadores. Se tienen tres periodos de gracia para la aceptación o publicación del artículo que pueden generar un plazo de hasta 18 meses posterior al cierre de la estancia:

- Primer intento: hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de finalización de la estancia (según acta de compromiso).
- Segundo intento de la versión ajustada y a otra revista indexada en SCOPUS: hasta seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha en que se recibe la primera notificación de rechazo de publicación.
- Tercer intento de otra versión ajustada y a una revista que no esté necesariamente indexada en SCOPUS: hasta seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha en que se recibe la segunda notificación de rechazo.

Pasado el tercer intento se registrará en el informe la observación sobre los procesos que surtió la publicación y las observaciones obtenidas por los evaluadores.

La UNAB reconocerá durante el periodo sabático un valor mensual de su salario al momento de ser beneficiado.

8. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	10 de marzo de 2025	DICI
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2025	DICI
Verificación de requisitos	02 de mayo de 2025	DICI
Evaluación de las propuestas	05 al 9 de mayo de 2025	Comité de selección
Publicación de resultados	13 de mayo de 2025	DICI
Trámite de actas de compromiso	14 al 30 de mayo de 2025	DICI – Profesor/a
Inicio del periodo Sabático	16 de junio de 2025	Profesor/a
Entrega del informe de avance	15 de septiembre de 2025	Profesor/a
Fin del Sabático	20 de diciembre de 2025	Profesor/a
Entrega de informe final	30 de enero de 2026	Profesor/a

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos y/o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB.

10. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

11. Confidencialidad

La Universidad Autónoma de Bucaramanga considerará como información reservada todos los documentos proporcionados como parte de los requisitos para registrar las acciones investigativas que se lleven a cabo. Esta información no se compartirá ni divulgará con personal ajeno a la universidad. El/la investigador/a otorga el permiso para utilizar la información relacionada. Además, se aplicarán cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés a quienes revisen los documentos relacionados.

12. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de toda la información relacionada con esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a:

Gerly Carolina Ariza Zabala

Email: productos@unab.edu.co